

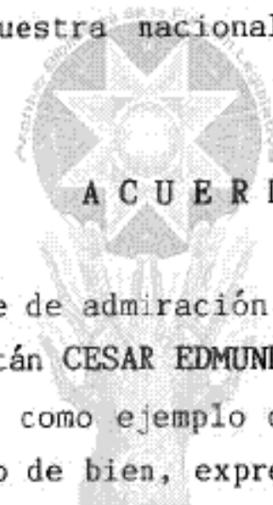
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE el 25 de Julio de 1991 se conmemora el cincuentenario de la muerte del héroe riobambeño, Capitán CESAR EDMUNDO CHIRIBOGA GONZALEZ;
- QUE el distinguido oficial ecuatoriano ofrendó su vida en defensa del honor nacional y la integridad territorial de nuestra Patria.
- QUE su ejemplo constituye el paradigma de las virtudes cívicas, patrióticas y señeras de nuestra nacionalidad por mil títulos indómita y rebelde.

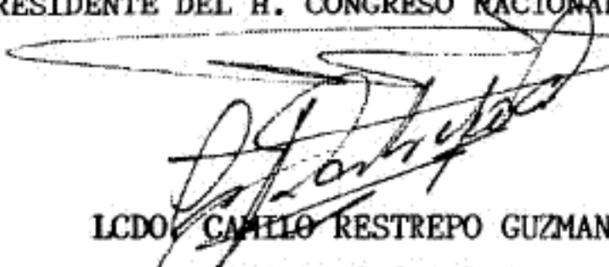


ACUERDA

- 1.- Rendir justo homenaje de admiración y respeto a la memoria del insigne héroe nacional, Capitán CESAR EDMUNDO CHIRIBOGA GONZALEZ.
- 2.- Recomendar su nombre como ejemplo de las presentes y futuras generaciones y como dechado de bien, expresado en su valor y heroísmo.
- 3.- Saludar la brillante iniciativa de la Junta Patriótica del Chimborazo y especialmente a la Brigada de Caballería Blindada Galápagos, Unidad a la que perteneció el valeroso oficial chimboracense.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

  
 LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.

  
 LCDO. CAMILO RESTREPO GUZMAN  
 SECRETARIO GENERAL